

Expediente 1/2022

AP-7-2022
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 17 de enero de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Brachychiton populneus** con nº de ID 548 situado en la Calle Martín de Gainza (AP-7-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol muerto por daños intencionados. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Brachychiton populneus*, situado en la Calle Martín de Gainza, a causa de la disfuncionalidad fisiológica irrevocable de todos los tejidos del árbol, con deterioro avanzado de la madera a nivel de tronco y copa, y posible debilitamiento mecánico del anclaje radicular. La muerte de este ejemplar ha sido provocada intencionadamente mediante la perforación con herramienta manual tipo taladro de varios orificios, de alrededor de 3 cm. de diámetro y 15 cm. de profundidad, en el cuello radicular y a lo largo del tronco. El tipo de vandalismo descrito es recurrente en esta zona, donde algunos vecinos han inducido mediante esta práctica el declive terminal e irreversible de varios ejemplares de la misma especie. Antes del daño intencionado, el árbol se encontraba sano, con porte medio, estructurado, robusto y sin defectos mecánicos significativos. **ESTADO GENERAL:** Árbol muerto en fase de desarrollo madura. Antes de los daños irreversibles intencionados, el árbol se encontraba sano, estructurado y sin defectos mecánicos visibles. **OBSERVACIONES:** Casos recurrentes en calles aledañas de muerte de arbolado de esta especie provocada intencionadamente por algunos vecinos mediante perforaciones con herramienta manual taladrante (C/Doña María de Molina, C/Almotamid y C/Marqués de Pickman en el Barrio Ciudad Jardín)".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

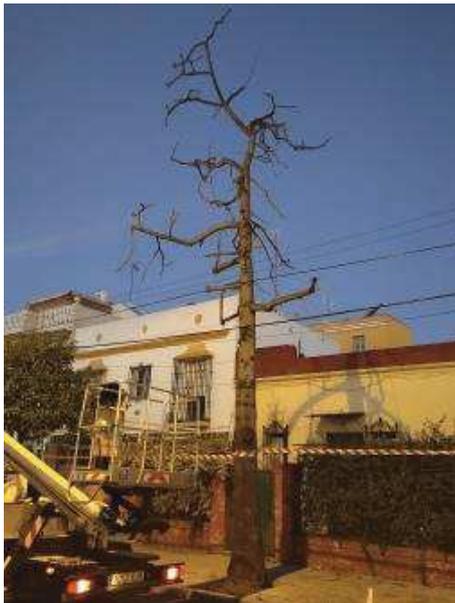
| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | QuBnHuhfHS+QeABmgLqtXg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Pablo Rodriguez Zulategui | Firmado | 18/01/2022 09:09:11 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QuBnHuhfHS+QeABmgLqtXg== | | |



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (7/22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol muerto por daños intencionados

1. **FECHA:** 10/01/22
2. **SITUACIÓN:** Calle Martín de Gainza **DISTRITO:** Nervión
3. **ESPECIE:** *Brachychiton populneus* **Nº ID:** 548
4. **P.C. (cm):** 127 **ALTURA (m):** 9 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas y franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** Al menos cuatro orificios, de 3cm de diámetro y 15cm de profundidad, en el cuello radicular y a lo largo del tronco, de origen antrópico, provocados intencionadamente mediante herramienta manual (taladro), lo que ha generado la desconexión vascular progresiva y necrosis irreversible de la totalidad de los tejidos funcionales, tanto a nivel aéreo como subterráneo. Alta probabilidad de fractura de ramas y/o vuelco del árbol completo debido al debilitamiento mecánico de la madera disfuncional, incluido el anclaje radicular.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol muerto en fase de desarrollo madura. Antes de los daños irreversibles intencionados, el árbol se encontraba sano, estructurado y sin defectos mecánicos visibles.
8. **OBSERVACIONES:** Casos recurrentes en calles aledañas de muerte de arbolado de esta especie provocada intencionadamente por algunos vecinos mediante perforaciones con herramienta manual taladrante (C/Doña María de Molina, C/Almotamid y C/Marqués de Pickman en el Barrio Ciudad Jardín).
9. **FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO SITUACIÓN:

